



FICHA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TAREAS DE CAMPO

NOMBRE DE LA PERSONA ASIGNADA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS O DEL VOLUNTARIO:

D/D^a:

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

D/D^a

TÍTULO O DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/CONTRATO/ACTIVIDAD:

OBSERVACIONES:

Según la Ley 31/95 de PRL, **los investigadores responsables** de los proyectos de investigación, deberán considerar los posibles riesgos asociados a las actividades de los proyectos que desarrollen. En materia de seguridad y salud en el trabajo son responsables de:

- (a) Cumplir e incorporar a la gestión del grupo de investigación la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales y directrices que le son transmitidas a través del Director (según recomendaciones del Personal de Prevención).
- (b) Garantizar que sus colaboradores (profesores, investigadores pre y postdoctorales, contratados, etc.) conocen la Normativa de PRL aplicable a la investigación realizada.
- (c) Facilitar y exigir el uso de los medios de autoprotección necesarios (EPI'S).
- (d) Promover prácticas seguras, intentando sustituir lo peligroso por alternativas de menor riesgo.
- (e) Gestionar los residuos peligrosos conforme a la normativa.
- (f) Definir y controlar el acceso a las instalaciones de las personas autorizadas.
- (g) Notificar incidentes o accidentes
- (h) Garantizar que existe teléfono o relación de teléfonos de contacto para casos de emergencia

Según la Ley 31/95 de PRL y el ET, los **trabajadores** estarán obligados a cumplir con las normas y medidas de seguridad e higiene establecidas por la empresa, así como el correcto uso de los equipos de proyección colectiva e individual. El mismo criterio se aplicará a los voluntarios en la EBD o en la RBD.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS:

(Para los voluntarios no deberán marcarse nunca los riesgos 2, 3, 15 y 16)

1. Caídas al mismo o distinto nivel
2. Escalada de árboles
3. Cordada para descenso de nidos
4. Golpes o choques contra objetos o herramientas
5. Accidentes por la presencia y/o manejo de maquinarias
6. Accidentes por uso de vehículos por pistas, carreteras, etc.
7. Desprendimientos en altura de ramas, piedras, etc.
8. Picaduras de insectos o reptiles
9. Ataque o mordedura de animales durante su seguimiento y/ manipulación
10. Manejo de ganado
11. Cortes por herramientas o vegetación
12. Riesgo biológico por contacto y/o manipulación con animales
13. Recogida de muestras: sangre, heces, plumas, hisopos, cadáveres, etc.
14. Trabajos en charcas, lagunas y marisma
15. Entrada a cuevas
16. Uso de red cañón
17. Inclemencias climatológicas
18. Otros (indicar específicamente):



NORMAS PREVENTIVAS Y MEDIDAS CORRECTORAS – EQUIPOS DE PROTECCIÓN (EPI'S)

Manejo de vehículos: Cerciorarse que se encuentra en perfecto estado para circular y que esté dotado de elementos obligatorios de seguridad (extintor, botiquín, triángulos...). Llevar puesto el cinturón de seguridad y respetar los límites de velocidad (D 2081/97 y D 1551/98), Todos los objetos deben ir debidamente sujetos.

Escalada de árboles, ascenso/descenso a nidos, entrada a cuevas: Utilizar el material profesional y adecuado a cada actividad. Uso de calzado (contra golpes o aplastamiento, antideslizante, antiperforación, reforzamiento de puntera) y ropa adecuada, arnés integral, casco de seguridad (norma EN 397), ganchos, mosquetones, etc. Antes de cada uso, obligación de revisarlo y cuidar por su conservación. Utilizar plataforma elevadora o escalera homologada y con sistemas de seguridad de sujeción. Tener formación en escalada mediante curso especializado.

Manejo de maquinarias y herramientas: todas las máquinas (motosierras, etc...) y herramientas (escaleras de mano, etc) deben ser revisadas periódicamente y no utilizarlas si no están en perfecto estado. Utilizar los EPIs adecuados a cada máquina.

Manipulación de animales / manejo de ganado: debe ser realizado por el mínimo personal posible, y ha de estar entrenado. Utilizar ropa adecuada, calzado de seguridad (contra golpes o aplastamiento, antideslizante, antiperforación, reforzamiento de puntera) y los equipos individuales de protección necesarios para cada caso. Sedantes y/o anestésicos debe ser aplicado por personal cualificado. Animales grandes (équidos, rumiantes, etc) deben manejarse en una manga o pasillo con espacio suficiente para que las personas puedan moverse sin verse acorraladas o coceadas.

Toma de muestras: sangre, heces, plumas, hisopos, cadáveres, etc. Utilizar guantes de protección de un solo uso contra pinchazos y cortes (normas EN 374 y EN388). Máscaras para partículas (norma EN 149). Depositar el material desechable en recipientes herméticos destinados a tal fin y entregarlos al personal autorizado para su eliminación. Nunca reencapsular las agujas.

Trabajos en charcas, lagunas y marisma: Utilizar siempre calzado apropiado (botas de agua, etc).

Uso de red cañón: Formación obligatoria en el uso de la red cañón y en el manejo de explosivos. Realización bajo supervisión de un superior.

Inclencias climatológicas: utilizar calzado siguiendo las recomendaciones y ropa adecuada a cada nivel de inclemencia: de abrigo, impermeable, gorra o sombrero contra el sol, etc.

EPI'S GENERAL, además del equipo propio para cada actividad, todo trabajador debe llevar consigo o tener cerca:

- Calzado apropiado (botas de agua, con suela antideslizante, puntera antiperforación o refuerzo, etc).
- Guantes de protección, mascarillas, etc.
- Agua, protectores solares, sombrero
- Sistema de localización (teléfono móvil, gps, etc)
- Botes para desechos de material punzante, biológico y/o químico
- Botiquín

OBLIGACIÓN DE UTILIZAR LOS EPI'S

Cualquier trabajador o voluntario está obligado a utilizar los EPI'S de acuerdo con las instrucciones facilitadas, debiendo abstenerse de realizar aquellas tareas para las que no dispongan del equipo de protección adecuado.

NORMAS BÁSICAS

- Las personas que por el trabajo que realizan deben salir al campo, deberán solicitar previamente en Administración, la ORDEN DE SERVICIO (con o sin gastos) para que quede constancia en el centro, indicando el lugar, día, hora de salida y regreso. NUNCA saldrán al campo sin una previa comunicación.
- En la medida de lo posible, y siempre en zonas aisladas, deben ir dos personas.
- Antes de salir, deberá comprobar que está en perfecto estado tanto el vehículo a utilizar, como el equipo y las herramientas que va a necesitar.
- Siempre que se emplee algún equipo, instrumento, material, etc, debe de conocer perfectamente su funcionamiento así como todas las medidas de seguridad que tiene que tener previstas para su correcto funcionamiento.



- Todos los residuos generados durante su trabajo, se depositarán en los contenedores apropiados siguiendo las instrucciones de las personas autorizadas para la gestión de residuos (ver apartado 4.4. Gestión de Residuos en Trabajos de Laboratorios).
- En caso de accidente, seguir las instrucciones señaladas en el apartado de Procedimiento de Primeros Auxilios y Emergencia

Utilización de vehículos

- Sólo el personal con vinculación laboral está autorizado a manejar los vehículos oficiales.
- Antes de su utilización, el usuario deberá comprobar el estado del vehículo y cumplimentar la ficha que a tal efecto se encuentra en la centralita.
- Los vehículos deben quedar limpios y sin residuos.
- Antes de utilizarlo la primera vez es recomendable realizar en curso todo terreno, o en su defecto el responsable que ya ha realizado el curso, le dará las instrucciones oportunas.
- En caso de avería o accidente en carretera (asistencia en viaje):
 - Seguros la Estrella (Para Suzuki y Citroën) 902 114 868
 - Seguros AXA (Para los NISSAN NAVARA) 900 101 681
 - Para más datos o en caso de duda mirar en la documentación que lleva el vehículo.
- Antes de salir del vehículo debemos colocarnos el chaleco reflectante, seguidamente señalar el vehículo con sus triángulos para alertar del posible obstáculo a otros conductores. Avisamos al servicio de asistencia en carretera que corresponda.
- Si el coche tiene que ser trasladado a un taller, el seguro nos pondrá un transporte (taxi) para nuestro traslado hasta casa, si es de noche o está muy lejos, nos deben buscar alojamiento en un hotel.
- Si para el remolque del vehículo coincide por horario, fecha o alguna otra circunstancia en el que el taller esté cerrado, deberán llevarlo a la base de la empresa de grúas, para su posterior repatriación.

Sevilla, a de de 200...

Fdo.....
Responsable

Fdo.....
(Persona que se incorpora como trabajador o como voluntario)